



RESOLUCION R-Nº 0096-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2020

Expte. Nº 23.188/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por gastos de organización del Curso – Taller denominado “ANÁLISIS DE CURRÍCULUM VITAE DE POSTULANTES A CONCURSOS PAU – PREPARACIÓN Y ABORDAJE DE ENTREVISTA LABORAL” aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 1655-19; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo informado por el Sr. Claudio CORREGIDOR, miembro de la Comisión de Capacitación P.A.U. (fs. 23 y 41) dicho curso-taller se realizó los días 5, 7 y 15 de noviembre de 2019 y los gastos corresponden al pago de la Factura “C” Nº 00003 - 00000004 perteneciente a la firma MAJUL por el servicio de coffee break para el evento y la Factura “C” 00002 – 00000025 por honorarios de la disertante Lic. María Graciela PARTY.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4802/2019 (fs. 30), por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) y OPAC Nº 5342/2019 (fs. 42) por PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), solicitando a fs. 31 y 43 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN P.A.U. de esta Universidad con motivo de la organización del Curso – Taller “ANÁLISIS DE CURRÍCULUM VITAE DE POSTULANTES A CONCURSOS PAU – PREPARACIÓN Y ABORDAJE DE ENTREVISTA LABORAL”, aprobado por Resolución R-Nº 1655-19, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), correspondientes al pago de la Factura “C” Nº 00003 - 00000004 perteneciente a la firma MAJUL por el servicio de coffee break y la Factura “C” 00002 – 00000025 por honorarios de la disertante Lic. María Graciela PARTY y que tuvo lugar los días 5, 7 y 15 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- OPAC Nº 4802/19: A.0012.011.020.000.12.01.00.00.20.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 15.000,00
- OPAC Nº 5342/19: A.0012.011.020.000.12.01.00.00.20.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 \$ 25.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta